

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE PROC

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE N° 001-2025-DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES; SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DEL AULA DEL 206 Y SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER LOS DIEZ (10) RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DECONTRATA DOCENTE N° 001-2025-ESABAC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PLAZA	SEDE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
1	HUARAYO QUIÑONES	NESTOR	003	cusco	EN VISTA DEL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO TRAS DICHO ANÁLISIS, SE CONSTATÓ QUE EL EXPEDIENTE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 6. DEL 7.8 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS BASES: "En el caso de los Formatos Nº 1, 2 y 3 (Carta de Presentación, Ficha de Resumen Curricular y Declaraciones juradas) deberán ser Uenados debidamente (falta declaración de folios en el Formato N°02) y presentarse sin enmendaduras, con firma y huella dactilar (índice derecho), caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO"	IMPROCEDENTE
2	MORALES DELGADO	MARIO	007	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 19 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE
3	ZAMALLOA JARA	ROSA ANTONIA	008	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 11.5 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	PROCEDENTE

My Mynilf





					CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	DE STATE OF THE ST
4	DUEÑAS SOLIS	BRIAN RÓMULO	009	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 10.5 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, NO OBSTANTE, NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO.	PROCEDENTE
5	HUAYHUACA HERMOZA	MARUJA	023	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA SELLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 14.5 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	
6	LEÓN MARITANY	ENRIQUE ALONSO	025	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 20 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE I
7	SAYRITUPA CUSIHUAMAN	FERLYN	033	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 15 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE
8	SANCHEZ VILLASANTE	GONZALO EVELINO	053	cusco	EN VISTA DEL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO TRAS DICHO ANÁLISIS, SE CONSTATÓ QUE EL EXPEDIENTE NO	IMPROCEDENTE

flette

Mynelf

SIS, SE CONSTATO QUE EL

1121



					CUMPLE CON EL NUMERAL 6. DEL 7.8 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS BASES: "El postulante deberá enumerar todas las hojas del expediente que contengan información (solo anverso), iniciando en la última hoja y terminando en la primera hoja, en el margen superior derecho y firmando en el margen inferior derecho de cada hoja como se ilustra en el siguiente gráfico, caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO"
9	MONTOYA MONTUFAR	VICENTE FREDY	054	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 14.5 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
10	PACCHA MIRANO	ELÍAS	055	cusco	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL EXPEDIENTE SOMETIDO, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 17 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

CUSCO, 18 DE MARZO DE 2025

1121

LAC

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN